



ACUERDO NÚMERO PDH-082-2022

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

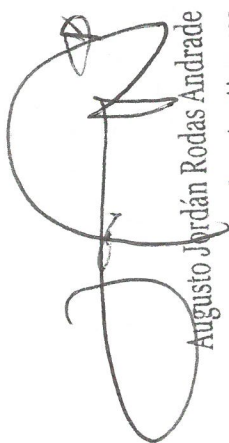
CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Número PDH-026-2022 del Procurador de los Derechos Humanos, se aprueba la Guía para la formulación e implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, la cual Formula e implementa acciones derivadas del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), constituido mediante el Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

Que según memorando GAF-MEM-0281-2022/ALMM/almm la Gerencia Administrativa Financiera solicita la consideración y recalendarización del cronograma anexo al Acuerdo PDH-026-2022 antes descrito, específicamente en lo que corresponde a la Política relativa a la Promoción y Sucesión del Personal y la Política de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Siendo procedente emitir la modificación correspondiente.




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



POR TANTO:

Con base en lo considerado, los artículos: 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 8, 13 y 14 de Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos y su modificación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Acuerdo Número SG-098-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos;

ACUERDA:

MODIFICAR EL ACUERDO NÚMERO PDH-026-2022 DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS




Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la modificación del Plan de Implementación y Cumplimiento de la Gestión de Riesgos en la PDH, especialmente en las fechas de los productos de Política relativa a la Promoción y Sucesión del Personal y Política de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN. Se **APRUEBA** la modificación del Anexo Plan de Implementación y cumplimiento de la Gestión de Riesgos en la PDH, del Acuerdo Número PDH-026-2022 del Procurador de los Derechos Humanos, el cual consta de dos (2) hojas útiles únicamente en su lado anverso que se adjuntan y forman parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. RATIFICACIÓN. Con excepción de la modificación descrita en el artículo anterior del presente Acuerdo, se ratifica en todo su sentido el Acuerdo Número PDH-026-2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4. ACCIONES ADMINISTRATIVAS. Queda a cargo de la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Tecnologías de la Información en coordinación de la Gerencia Administrativa



Financiera, la realización de todas las acciones, que en materia de su competencia, sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el/la Procurador/a de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el veintidós de junio de dos mil veintidós. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la Institución para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el veintiuno de junio de dos mil veintidós.


AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

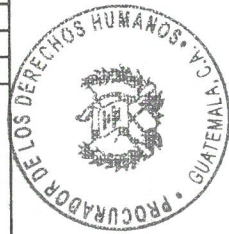


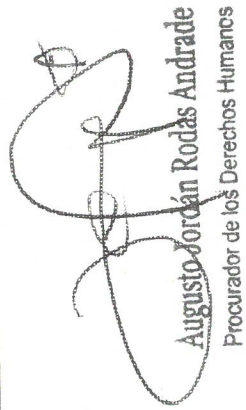

CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARÍA GENERAL

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

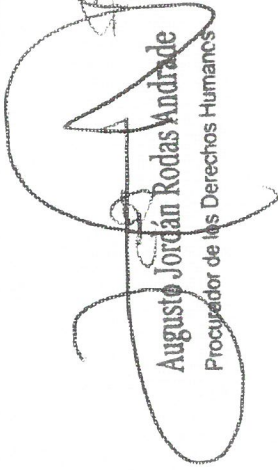


#	TEMA	PREDECE SORA	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2.5	Política relativa a la Promoción y Sucesión del Personal																																		
2.5.1	Identificar a actores clave involucrados y posible apoyo externo	--	Dirección de Recursos Humanos	X																															
2.5.2	Reuniones de trabajo	2.4.1	Dirección de Recursos Humanos					X	X	X	X																								
2.5.3	Primer borrador de Política	2.4.2	Dirección de Recursos Humanos									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
2.5.4	Revisión y corrección de la Política	2.4.3	Secretaría General																						X										
2.5.5	Estilo y formato del documento	2.4.4	Dirección de Planificación y GI																						X										
2.5.6	Aprobación de la Política	2.4.5	Procurador de los Derechos Humanos																																
2.6	Política de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones																																		
2.6.1	Identificar a actores clave involucrados y posible apoyo externo	--	Dirección de Tecnologías de la Información					X	X																										
2.6.2	Reuniones de trabajo	2.5.1	Dirección de Tecnologías de la Información									X	X	X	X																				
2.6.3	Primer borrador de Política	2.5.2	Dirección de Tecnologías de la Información																																
2.6.4	Revisión y corrección de la Política	2.5.3	Secretaría General																						X										
2.6.5	Estilo y formato del documento	2.5.4	Dirección de Planificación y GI																							X									
2.6.6	Aprobación de la Política	2.5.5	Procurador de los Derechos Humanos																																




Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

#	TEMA	PREDECE SORA	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				OBSERVACIONES
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
3.5	Administración del Recurso Humano																																			
3.5.3	Plan de Evaluación del Desempeño	--	Dirección de Recursos Humanos																																	
3.5.7	Procedimientos de Administración de Personal	--	Dirección de Recursos Humanos																																	
3.5.8	Propuesta de mejora en relación al Reglamento de Gestión del Recurso Humano	--	Dirección de Recursos Humanos																																	
																																				Segunda semana de noviembre


 Augusto Jordán Rodas Andrade
 Procurador de los Derechos Humanos

